

Sesion 58.^a extraordinaria en 31 de Enero de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS

SUMARIO

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Zegers (Presidente) solicita y obtiene el acuerdo de la Cámara para recabar del Supremo Gobierno fondos para gastos de Secretaría.—El señor Ministro del Interior pide preferencia para la discusión del proyecto de ley de amnistía.—Se suscita con este motivo un debate en que toman parte los señores Edwards don Eduardo, Pleiteado, Walker Martínez don Joaquín, Tocornal don Juan E., Matte don Eduardo y Zegers (Presidente).—Queda la indicación de preferencia para segunda discusión.—A segunda hora se pone en discusión y es aprobado en general y particular el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito en cuenta corriente, por cuatro millones de pesos.—Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito en cuenta corriente por cuatro millones de pesos.

En seguida se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 57.^a extraordinaria en 30 de Enero de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 2 hs. 40 ms. P. M. y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino
Bannen, Pedro
Cristi, Manuel A.
Edwards, Benjamín
Edwards, Eduardo
Encina, Pacifico
Errázuriz U., Rafael
Gazitúa B., Abraham
Hevia Riquelme, Anselmo
Lamas, Alvaro
Mac Clure, Eduardo
Mathieu, Beltrán
Matte, Eduardo
Montt, Enrique
Montt, Pedro
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel
Paredes, Bernardo

Pleiteado, Francisco de P.
Reyes, Nolasco
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Rozas, Ramón Ricardo
Santa Cruz, Vicente
Santelices, Ramón E.
Silva Wittaker, Antonio
Tocornal, Juan E.
Trumbull, Ricardo L.
Valdés Cuevas, Florencio
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquín
y los señores Ministros de
Justicia é Instrucción Pú-
blica, de Industria y Obras
Públicas y de Hacienda y
el Secretario.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De dos oficios del Honorable Senado, en que comunica: por el primero que ha tenido á bien aceptar las modificaciones de esta Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior; se mandó al archivo; y por el segundo que ha aceptado algunas y rechazado otras de las modificaciones

del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización.

2.º De un informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto del Honorable Senado que se refiere, principalmente, á la garantía que el Gobierno acuerda á la Empresa del ferrocarril trasandino por Aconcagua.

Posteriormente se dió cuenta de otros oficios del Honorable Senado en que comunica que ha aceptado las modificaciones del proyecto de presupuesto de gastos públicos correspondiente á los Ministerios de Hacienda y de Guerra; y que ha aceptado algunas y desechado otras de las modificaciones en el mismo proyecto de presupuesto, correspondiente á los Ministerios de Justicia é Instrucción Pública, de Marina y de Industria y Obras Públicas.

Antes de la orden del día se acordó, á indicación del señor Mac-Iver (Ministro de Hacienda) y después de algunas observaciones de los señores Edwards don Eduardo y don Benjamín, Walker Martínez don Joaquín y Tocornal don Juan E., tratar de preferencia en la sesión próxima el proyecto que prorroga la autorización para contratar un empréstito interior hasta por cuatro millones de pesos.

En seguida y á indicación del señor Robinet se autorizó á la Mesa de esta Honorable Cámara para tramitar desde ahora hasta las próximas sesiones ordinarias, todos los asuntos sin esperar aprobación de acta.

A indicación del señor Zegers (Presidente) se acordó considerar las resoluciones del Honorable Senado respecto del proyecto de presupuesto de gastos públicos, inmediatamente después que fueron comunicados á esta Cámara, interrumpiendo la discusión de cualquier otro asunto.

Dentro de la orden del día se puso en discusión si se insistía ó no en la supresión de la partida 1.^a y de los nueve primeros ítem de la partida 2.^a del proyecto de presupuestos de la Sección de Colonización, que se refieren al secretario de la Agencia de Colonización en Europa y á la Inspección General de Tierras y Colonización, y por asentimiento tácito y sin debate se acordó la no insistencia.

En seguida continuó la discusión particular del proyecto sobre permiso para un ferrocarril á las Condes.

El artículo 1.º, en la forma propuesta por el señor Walker Martínez don Joaquín, fué aprobado por asentimiento tácito y sin debate.

En la misma forma fué aprobado el artículo 2.º del proyecto.

Puesto en discusión el artículo 3.º el señor Walker Martínez don Joaquín hizo indicación para intercalar este número 1.º: «El mayor número de intereses industriales que favorezca la línea.» El artículo fué aprobado tácitamente con la modificación indicada.

El artículo 4.º fué aprobado por asentimiento tácito y sin debate.

Puesto en discusión el artículo 5.º hicieron uso de la palabra los señores Walker Martínez don Joaquín y Montt don Enrique, y puesto en votación fué rechazado por 14 votos contra 12.

Puesto en discusión el artículo 6.º hicieron observaciones varios señores Diputados, y puesto en votación fué aprobado tácitamente en esta forma:

«Art. 5.º Las propuestas deberán presentarse con caución especial por la suma de veinte mil pesos (\$ 20,000), y la que no llene ese requisito no será tomada en consideración.

El concesionario deberá otorgar caución por la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50,000) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 4.º de esta ley, y la expresada suma quedará á beneficio fiscal si el concesionario no cumple en tiempo debido esas obligaciones.

En tal caso caducará también esta concesión.»

Los artículos 7.º, 8.º y 9.º fueron aprobados por asentimiento tácito y sin debate.

En consecuencia, el proyecto dice como sigue:

«Art. 1.º Se autoriza al Presidente de la República para conceder permiso para construir un ferrocarril que una la línea del Estado con el mineral de las Condes.

Art. 2.º El Presidente de la República pedirá propuestas cerradas para otorgar el permiso y las propuestas serán presentadas dentro del plazo de noventa días contados desde la publicación en el *Diario Oficial* del Decreto supremo en que se pidan.

Art. 3.º Serán motivos de preferencia para conceder permiso:

1.º El mayor número de intereses industriales que favorezca la línea;

2.º Los menores perjuicios que produzca el trabajo de la línea en las propiedades municipales y particulares que atravesase;

3.º La mejor garantía ó manifestación de recursos en seguridad de que se llevará á efecto la obra.

Art. 4.º Los planos de la obra serán sometidos á la aprobación del Presidente de la República dentro de noventa días desde la concesión del permiso; los trabajos de la línea se comenzarán dentro de treinta días desde la aprobación de los planos, y la línea estará concluída y entregada al servicio público dentro de cuatro años contados desde la misma aprobación de los planos.

La línea no podrá pasar por dentro de los límites urbanos de la ciudad de Santiago.

Art. 5.º Las propuestas deberán presentarse con caución especial por la suma de veinte mil pesos (\$ 20,000), y la que no llene este requisito no será tomada en consideración.

El concesionario deberá otorgar caución por la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50,000) para garantizar

el cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 4.º de esta ley, y la expresada suma quedará á beneficio fiscal si el concesionario no cumple en tiempo debido esas obligaciones.

En tal caso caducará también esta concesión.

Art. 6.º Se declaran de utilidad pública los terrenos municipales y particulares necesarios para la línea y sus estaciones.

Art. 7.º Se conceden además:

a) El uso de los terrenos fiscales para la construcción de la vía y sus estaciones; y

b) El uso de los caminos públicos en la parte en que los atravesase la línea, sin perjuicio del tráfico público.

Art. 8.º La autorización concedida al Presidente de la República por esta ley, durará por el término de un año.»

A continuación se puso en discusión si se insistía ó no en el mantenimiento de los títulos y artículos segregados ó desechados por el Honorable Senado en el proyecto sobre reforma de los sueldos del Ejército y de la Armada; hicieron uso de la palabra los señores Gazitúa y Walker Martínez don Joaquín, y puestas en votación sucesivamente las distintas resoluciones del Senado se acordó por asentimiento tácito no insistir en los títulos y artículos desechados ó segregados.

En consecuencia, el proyecto ha quedado aprobado en la forma consignada en el acta de 22 de Diciembre de 1891, con excepción de los títulos II «Intendencia y Comisaría General del Ejército», IV «De los capellanes», X «Premios de constancia, pensiones de retiro, de licencias é invalidez», XIV «Servicio anexo á la Marina», y los artículos 23, 56, 63, 71 y 72 y 4.º y 5.º de los transitorios, que han sido segregados por el Senado; y con excepción de los artículos 3.º, 5.º, 13 y 28 que han quedado en la forma siguiente:

Art. 3.º Los jefes y oficiales gozarán de los sueldos anuales siguientes:

Coronel.....	\$ 6,000
Teniente-coronel.....	4,800
Sargento-mayor.....	3,600
Capitán.....	2,400
Teniente.....	1,800
Subteniente ó alférez.....	1,200

Art. 5.º Los jefes y oficiales que presten servicios en los cuadros de la Guardia Nacional ó en comisiones militares diversas de las enumeradas en el artículo precedente, gozarán del ochenta por ciento (80 %) del sueldo asignado á sus respectivos empleos.

Art. 13. Los empleados especiales de los cuerpos tendrán los sueldos siguientes:

Veterinario primero,	840 pesos anuales.
Id. segundo,	600 pesos anuales.
Armero primero,	720 pesos anuales.
Id. segundo,	480 pesos anuales.
Carpintero primero,	600 pesos anuales.
Id. segundo,	420 pesos anuales.
Talabartero primero,	540 pesos anuales.
Id. segundo,	360 pesos anuales.
Sastres y zapateros,	360 pesos anuales.

Mariscal, herrador primero, 540 pesos anuales.
Id. id. segundo, 420 pesos anuales.

Art. 28. Los jefes de la Armada que desempeñen el cargo de Comandante General de Marina ó mayor general del departamento, gozarán del sueldo de su empleo con gratificación de mando particular de buque de primera clase y con exclusión de cualquiera otra remuneración ó asistencia.

Cuando los jefes á que se refiere el inciso anterior sean un vicealmirante ó un contraalmirante, su gratificación será la correspondiente á capitán de navío con mando de buque de primera clase.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora y á propuesta del señor Presidente fueron nombrados los señores Mathieu y Reyes para integrar la Comisión de Hacienda durante la actual legislatura extraordinaria.

En seguida, y á indicación del señor Gazitúa, se acordó después de breves palabras de los señores Walker Martínez don Joaquín y Mac-Iver (Ministro de Hacienda), enviar de nuevo á Comisión el proyecto complementario sobre sueldos del Ejército y de la Armada.

A continuación, y con cortos intervalos, se puso en discusión si se insistía ó no en el mantenimiento de las agregaciones, supresiones y modificaciones rechazadas por el Honorable Senado en el proyecto de presupuestos de los Ministerios de Marina, de Industria y Obras Públicas y de Justicia é Instrucción Pública; y se acordó por asentimiento tácito no insistir en la modificación del rubro de la partida 8.^a del presupuesto de Marina ni en la agregación de un ítem en la partida 15 del presupuesto de Justicia.

Respecto del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, se acordó tácitamente no insistir en la modificación de las partidas referentes á gastos fijos y variables de los establecimientos penales, en la modificación de los ítem 2 y 3 de la partida 21; en la supresión de la partida y de tres ítem referentes á la Dirección de Prisiones; en la modificación de los ítem 14 y 15 de la partida correspondiente al Instituto Pedagógico, ni en la supresión de la partida 17 «Pensionistas.»

Puesto en votación si se insistía ó no en la disminución del ítem 1 de la partida 8.^a «Sueldo del Director del Observatorio Astronómico», se acordó la no insistencia por 13 votos contra 12.

Puesto en votación si se insistía ó no en la sustitución del ítem 7 de la partida 54 «Instituto de Sordomudos», resultaron 16 votos por la afirmativa y 10 por la negativa; y en consecuencia, no habiendo el número que determina la ley, se acordó la no insistencia.

Finalmente se acordó tácitamente, con el voto en contra del señor Walker Martínez don Joaquín, no insistir en la supresión de la partida referente á pensionistas.

Se puso en discusión general y particular el proyecto referente á la garantía del Ferrocarril Trasdino por Aconcagua; hicieron uso de la palabra los señores Tocornal don Juan Enrique, Zegers (Presi-

dente) y Videla; y puesto en votación nominal á petición del señor Walker Martínez don Joaquín, resultó desechado por 13 votos contra 12.

Votaron por la afirmativa los señores Del Campo (Ministro de Justicia é Instrucción Pública), Cristi, Gazitúa, Mathieu, Montt don Pedro, Pleiteado, Reyes, Robinet, Rozas, Santa Cruz, Silva Wittaker y Videla.

Votaron por la negativa los señores Aguirre, Bannen, Edwards don Eduardo, Encina, Lamas, Ortúzar, Paredes, Rodríguez H. Santelices, Tocornal don Juan Enrique, Trumbull, Walker Martínez don Joaquín y Zegers (Presidente).

Se acordó tramitar todos los asuntos despachados en esta sesión sin esperar la aprobación del acta.

Se levantó la sesión á las 6.25 P. M.

En seguida se dió cuenta del siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda cree que debe aprobarse el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado y que tiene por objeto prorrogar en parte, por el término de un año, la ley de 2 de Febrero de 1892 que autorizó un empréstito en cuenta corriente ó en otra forma hasta por la suma de quince millones de pesos (\$ 15,000,000). Pero considera útil cambiar la forma y el plazo de ese proyecto que importa, en el fondo, una autorización para contraer un empréstito de cuatro millones de pesos (\$ 4,000,000) por el término de un año.

La Comisión juzga necesario ese empréstito porque el de un millón ochocientos mil libras esterlinas (£ 1,800,000), destinado á pagar deudas en cuenta corriente y vales de tesorería que sumaban veintitún millones novecientos mil pesos (\$ 21,900,000) sólo ha producido veinte millones cincuenta y seis mil doscientos veintitres pesos setenta y tres centavos (\$ 20,056,223.73).

El saldo de un millón ochocientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos veintisiete centavos (\$ 1,843,776.27) ha quedado insoluto y en realidad se ha elevado á cerca de cuatro millones de pesos (\$ 4,000,000) por la necesidad de mantener fondos en tesorería para atender los gastos de la nación. Tendrá próximamente el Estado fondos suficientes para saldar esa deuda con los dineros que produzca la movilización de créditos recientemente autorizada; pero no pudiendo echar mano desde luego de ese recurso, se impone la necesidad de autorizar el empréstito de cuatro millones de pesos (\$ 4,000,000).

Por las razones expuestas, el plazo de ese empréstito puede fijarse en seis meses.

En consecuencia, la Comisión tiene el honor de proponer la aprobación del proyecto del Presidente de la República, ya sancionado por el Honorable Senado, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Se autoriza la contratación de un empréstito interior en cuenta corriente ó en vales de tesorería hasta por la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4,000,000).

El plazo de este empréstito no podrá exceder de seis meses ni su interés del seis por ciento anual (6 %).

Sala de la Comisión, 30 de Enero de 1893.—
Julio Zegers.—*Carlos T. Robinet.*—*B. Mathieu.*—
J. E. Tocornal D.—*Nolasco Reyes.*—*E. Mac-Olure.*»

El señor **Zegers** (Presidente).—Solicito la autorización de la Cámara para recabar del Supremo Gobierno fondos para atender á los gastos de Secretaría.

El señor **Robinet.**—¿La autorización se concede sin señalar cantidad?

El señor **Zegers** (Presidente).—El presupuesto fija una suma para estos gastos y se van pidiendo fondos á medida que se necesitan.

Si ningún señor Diputado se opone, daré por concedida la autorización.

Queda así acordado.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra antes de la orden del día?

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La tiene el señor Ministro.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—He pedido la palabra á fin de hacer indicación para que, después del proyecto relativo al empréstito de los cuatro millones de pesos, se acuerde discutir el de amnistía, aprobado hace ya tiempo por el Senado y despachado favorablemente por la Comisión de Guerra y Marina de esta Cámara. Ese proyecto tiene por objeto conceder retiro á jefes y oficiales del antiguo Ejército que, habiendo prestado servicios importantes al país, se encontraron comprometidos hasta cierto punto en la dictadura.

Espero que el proyecto encuentre aceptación en esta Cámara, pues se trata de una medida que puede influir muy eficazmente en la tranquilidad pública, en el desaparecimiento de las asperezas, desagradados y violentas divisiones que continúan existiendo en el país después de conmoción tan profunda como la que ha experimentado la República. La Cámara haría obra de patriotismo aprobando esta ley que viene á ser el complemento de las demás medidas que se han tomado para llevar á cabo la reorganización del país y la tranquilidad y concordia en la familia chilena.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión la indicación del señor Ministro.

El señor **Edwards** (Don Eduardo).—Debo manifestar á la Honorable Cámara que no me parece correcto ni conveniente que los asuntos de mayor gravedad para el país se traten en momentos en que los bancos de los Diputados están completamente vacíos y cuando se requiere la repetida insistencia del honorable Presidente de esta Cámara para tener el quorum necesario para celebrar sesión.

En sesiones anteriores hemos visto la lucha constante en que ha estado empeñado nuestro honorable Presidente para conseguir tener número; hemos visto también que asuntos de la más gravísima importancia, como el de la garantía por el Estado de varios millones de pesos al ferrocarril trasandino, se han resuelto sólo por 13 votos.

De manera que 13 Diputados, de 96 que son los que componen la Cámara, pueden ser suficientes para comprometer al país por millones de pesos.

Este es el inconveniente grave que encuentro á la indicación del señor Ministro.

Debo declarar con franqueza que yo soy partidario de la amnistía; que al día siguiente de abrirse las sesiones del Congreso, formulé un proyecto con el objeto de conceder derecho de retiro á los militares que habían servido anteriormente al país defendiéndolo del enemigo extranjero. Me parecía que una medida como ésta era necesaria por diversos motivos, sobre todo porque no era posible, á mi juicio, que gente que había prestado antes importantes servicios á la patria, quedara completamente excluida del Ejército de la noche á la mañana y privada de medios de subsistencia.

Por consiguiente, mi voto, cuando llegue á votarse la ley de amnistía, será favorable á que se conceda á esos militares el derecho de retiro. Pero esto no impide que crea que no es éste el momento oportuno para tratar esta cuestión. Por el contrario, considero que debe esperarse, con mayor fundamento que respecto de otros proyectos más sencillos que se han dejado, sin motivo justificado, para un momento más oportuno.

Mas aún, el proyecto nos toma, se puede decir, de sorpresa, pues nadie sospechaba antes de ayer en la tarde que se iba á tratar. Oí ciertos rumores, pero creí que sería uno de tantos rumores callejeros y no le dí crédito. El proyecto de amnistía nos viene, pues, de sorpresa y en momento inoportuno.

Esta es la razón porque me opondré á que se trate desde luego.

Pero todavía hay otra circunstancia atendible: sé que alguno de mis honorables colegas, entre ellos el honorable Diputado por Lautaro, hacen oposición tenaz al proyecto, y que, en consecuencia, desearían tomar parte en su discusión.

El señor Diputado de Lautaro no se encuentra en la sala en este momento, porque no se le ha podido ocurrir que vaya á presentarse un proyecto que en realidad es nuevo, por cuanto habiéndosele dejado intencionalmente dormir más de seis meses en el archivo, se le hace renacer.

Repito que yo soy partidario de la clemencia; pero el honorable Diputado por Lautaro cree que no es clemencia sino debilidad el dar una pensión de gracia á los que combatieron al ejército constitucional.

En este estado las cosas, no debe tratarse hoy este asunto, y yo desearía que aún la discusión de la indicación de preferencia se postergara para la sesión próxima. Entonces los que deseen tomar parte en este debate, podrán hacerlo.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Este asunto, según entiendo, quedó en tabla el día que la Comisión de Guerra y Marina presentó su informe.

El señor **Zegers** (Presidente).—Exacto, señor Ministro.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—De manera que la observación del honorable Diputado en cuanto que el proyecto ha perdido su oportunidad, no tiene razón de ser. Es cierto que hace algún tiempo que se halla en tabla; es desgracia que no haya podido discutirse antes; pero esto no puede constituir un cargo en contra de la Cámara,

ni de nadie. No se ha discutido antes, porque ha sido necesario discutir otros de preferencia.

De manera que, encontrándose este asunto en tabla, ha debido ocupar la atención de los señores Diputados, que han podido estudiarlo detenidamente. No creo por esto que haya conveniencia en postergarlo; se trata de un proyecto que ha seguido todos los trámites reglamentarios. Su Señoría tiene derecho para pedir que se aplase para la sesión próxima; pero dada la situación en que nos encontramos, la dificultad que hay para celebrar sesiones, creo que bastaría con pedir que la discusión particular se dejara para una sesión posterior á la discusión general, ó pedir segunda discusión para alguno de los artículos de que consta el proyecto, á fin de que quedara éste sin despacharse en el presente período de sesiones.

Yo me hago un honor en reconocer que ambos señores Diputados están por la aceptación del proyecto, pero debo también reconocer que desgraciadamente hay otros que se oponen á él, pero podrían fácilmente impedir su despacho.

A mí me parece, señor Presidente, que proyectos de esta especie, no pueden dar lugar á largas discusiones, que deben ser resueltos con facilidad, sean cuales fuesen los sentimientos á que cada uno obedezca.

Todos podemos votarlo, sea que creamos hacer una obra de justicia, como lo ha reconocido un señor Diputado, sea que queramos dar expansión á sentimientos benévolos del corazón, inspirarnos en nobles ideas de patriotismo y en el deseo de hacer desaparecer las divisiones que trabajan á nuestro país después de una gran revolución. En estos momentos, si queremos hacer algo bueno, debemos resolver con pocos argumentos.

Si se insiste, señor, á pedir que la indicación que he hecho se aplase, yo, reconociendo el perfecto derecho que hay para pedirlo, declaro que, á mi juicio, con ello se haría imposible ó se dificultaría mucho al menos la discusión de un proyecto que consulta un acto de justicia y de conveniencia política, ya que tiende á asegurar el orden y la tranquilidad de la República.

El señor *Tocornal* (don Juan Enrique).—Las últimas palabras del señor Ministro del Interior me mueven á pensar que tal vez convendría no dejar para segunda discusión la indicación de preferencia, con tal de que el señor Ministro aceptara que la discusión del proyecto se hiciera en la sesión de mañana en vez de la de hoy.

Nos encontramos delante de dos informes contradictorios recaídos en el proyecto y de un problema que envuelve gravedad. Todos estamos más ó menos de acuerdo acerca de la conveniencia de que se conceda la amnistía, pero diferimos en materias de detalle, en uno que otro punto que se podría tomar en cuenta en la discusión particular. Yo creo que con una pequeña postergación, no será difícil llegar á un acuerdo privadamente y aprobar aquí oficialmente y sin debate un proyecto que deje satisfechos á todos. Esto se puede hacer en cualquier momento, menos hoy; ahora se encuentran ausentes muchos miembros de la Cámara y aun de la Comisión que ha informado el proyecto.

Ruego, pues, al señor Ministro que acepte la pos-

tergación del proyecto hasta mañana, para ver si se pueden conciliar los deseos de Su Señoría, con los de los Diputados que pensamos de un modo diverso, sin perjuicio de que, si el acuerdo se produce antes, hoy mismo, por ejemplo, se trate el proyecto á segunda hora.

El señor *Pleiteado*.—Pido la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—Me va á permitir el señor Diputado unas pocas palabras.

Si yo hubiera podido influir en algo, si hubiera sido posible que se mirara esta cuestión con mi criterio, hace tiempo que se habría discutido este proyecto.

Hay en esta materia, comprometidos graves intereses de la sociedad, grandes problemas de orden público.

La Cámara indudablemente puede fiscalizar toda la administración, pero es el Presidente de la República con sus secretarios responsables quien carga con la responsabilidad de mantener la tranquilidad y el orden y quien tiene el derecho de calificar en última instancia los medios de conservarlo.

Cuando el Gobierno somete á la Cámara un proyecto de ley de amnistía, á nosotros sólo nos toca aprobarlo ó rechazarlo.

El señor *Tocornal* (don Juan Enrique).—Pero el proyecto en debate no es el del Presidente de la República: lo estamos discutiendo tal como ha venido aprobado por el Senado.

El señor *Zegers* (Presidente).—Se ha dicho que el momento para discutir este proyecto ha sido mal elegido, que se ha presentado casi de sorpresa; esto no es culpa de nadie.

La discusión de los presupuestos, que se ha prolongado un poco, lo ha postergado; pero el Gabinete no podía prever esa circunstancia, desde que se encontraba en presencia de un Congreso que no le hacía resistencia. No es oportuno el momento tal vez; pero no ha habido otro que elegir.

Se ha dicho también que el proyecto ha sido presentado como de sorpresa. Esto no es exacto. Hace largo tiempo que el Ejecutivo lo remitió al Congreso. Fué oportuno y detenidamente discutido en el Senado; se le remitió á esta Cámara y ha permanecido mucho tiempo ante la Comisión de Guerra.

No se ha producido el acuerdo, sin embargo, entre las diferentes opiniones que sobre él existen, y no creo que con una postergación de unas cuantas horas, viniera hoy á producir ese acuerdo.

Yo estoy seguro de que no hay un miembro de esta Cámara que no conozca el proyecto, que no tenga su opinión formada sobre él, y esto lo prueban las palabras de los señores Diputados que han terciado en el debate. Y esto que sucede en la Cámara, sucede también fuera de ella.

Quiero recordar algunos hechos ocurridos cuando se aprobó la anterior ley de amnistía.

El señor Irarrázaval (Ministro del Interior de la Junta de Gobierno), antes de abandonar su puesto, el 23 de Diciembre de 1891, presentó un proyecto de ley de amnistía al Senado. Éste lo aprobó en la misma sesión sin debate y acordó remitirlo á esta Cámara sin esperar la aprobación del acta.

Aquí, aun cuando se manifestó la conveniencia de dar mayor amplitud á la amnistía, se hizo honor

á la palabra del señor Ministro, que manifestaba la necesidad de aprobar inmediatamente la ley, y ésta fué aprobada por unanimidad.

Esto era natural que sucediera. Las leyes de amnistía tienen carácter especial.

Lo repito: por mi parte, mi sentimiento es que esta ley debía estar dictada hace algún tiempo ya. Yo reconozco que se cometieron grandes crímenes en 1891. Pero, desde el primer día, tuve la idea de que gran parte de los que contribuyeron á esos crímenes se vieron arrastrados por la voráGINE de los acontecimientos y se colocaron, inconscientemente, sin culpa, por error, por un sentimiento mal inspirado de sus deberes, de parte del crimen.

Nosotros, chilenos, interesados en mantener la armonía y la paz entre todos los habitantes del país, podríamos revestirnos, al juzgar hechos que tienen sobre todo un carácter político, de esta severidad, tal vez un poco exagerada?

Sólo el Congreso puede dictar estas absoluciones generales para amparar á los que no cumplieron su deber, á los que, por error, por ignorancia, por necesidad tal vez, siguieron un orden de cosas que no carecía, hay que reconocerlo, de apariencias de corrección y legalidad.

El Congreso, que se levantó á toda la altura de su deber para proseguir el castigo de los grandes culpables, es conveniente que se eleve también á toda la altura de su clemencia para dejar tranquilos á aquellos que no son, que no pueden ser responsables del crimen de otros.

El señor **Pleiteado**.—Había pedido la palabra, señor Presidente, para adherirme á la indicación del honorable Ministro del Interior; pero la brillante improvisación del señor Presidente me deja reducido á hacer una exposición sencilla, sin forma de discurso.

El señor Presidente ha manifestado el cúmulo de razones que hay para despachar pronto esta ley, y presentada hace varios meses y largamente discutida en el Senado.

Creo que este proyecto es de vital importancia, sobre todo, en cuanto trae algunos elementos más á la tranquilidad, á la amistosa subsistencia de toda la familia chilena.

Conociendo todos los defectos del régimen que cayó en la Placilla, nosotros aceptamos la clemencia. Hemos sido los vencedores; y el primer deber que se nos impone es cooperar á traer la armonía y la paz á la nación.

La oposición de los honorables Diputados de Linares y Yungay se ha manifestado, no como oposición á la idea misma del proyecto, sino á la oportunidad de su discusión. No es oportuno, dicen Sus Señorías, discutir hoy ese proyecto.

¿Y cuándo, pregunto yo, será entonces oportuno? Presentado en Junio al Honorable Senado, donde se le sometió á larga discusión, este proyecto llegó aquí al finalizar nuestras sesiones ordinarias; y por circunstancias muy poderosas no pudo ser oportunamente considerado. ¿Y sería conveniente que un proyecto de esta especie, que importa la paz para una parte del pueblo chileno, se retarde hasta el próximo Junio?

A mi juicio, no hay en ello ninguna conveniencia. Y aun la oposición de los señores Diputados por

Linares y Yungay, fundado sólo, como he dicho, en una razón de oportunidad, podría en las circunstancias actuales ser considerada como oposición al proyecto mismo, lo cual, si no me engaño, está muy lejos del ánimo de Sus Señorías.

El honorable Diputado por Linares agregaba que había, esperando la resolución legislativa, otros proyectos más importantes que éste. Yo creo, por el contrario, que si hay algún proyecto importante, algún proyecto cuyo pronto despacho ha de beneficiar grandemente al país, es éste, que desde el primer momento debió ser de preferencia privilegiada, si no hubiera sido por la premiosa necesidad de despachar antes los presupuestos. Despachados éstos, creo que no puede presentarse á las deliberaciones de la Cámara un proyecto más importante que el de amnistía.

Decía también el honorable Diputado por Linares que estaban ausentes de la Sala muchos de nuestros colegas. Efectivamente, señor, es así y yo, por mi parte, lo deploro mucho; pero la culpa de esa desgracia no es nuestra. ¿Cómo podemos obligar á nuestros colegas á que se presenten aquí y permanezcan?

No somos nosotros los llamados á cargar con las consecuencias de culpas ajenas. Yo creo que, hasta cierto punto, todos estamos obligados á permanecer aquí mientras se celebran sesiones. Pero el hecho es que no todos estamos. ¿Y por eso íbamos á postergar este proyecto? No me parece natural.

Si, por cualesquiera causas, sólo nosotros hemos quedado, nosotros somos los obligados á discutir los asuntos que se sometan á las deliberaciones de la Cámara; y, lo repito, soy el primero en deplorar la ausencia de nuestros honorables colegas, ausencia que nos priva de un poderoso contingente; pero, si nosotros no hemos podido evitarla, no hemos de sufrir tampoco sus consecuencias, ni atarnos por ella las manos.

Y precisamente, la razón capital que se daba, cual era, la ausencia del honorable Diputado por Lautaro, ha desaparecido ya: Su Señoría se ha incorporado á la Sala, y tendremos el placer de verlo tertiar en esta discusión que no es discusión política, sino discusión de un proyecto necesario. Por esto creo que podremos contar con la cooperación de aquellos bancos.

Aquí, en efecto, no hay ningún interés político; sólo se objeta la oportunidad del proyecto. Y yo creo, como decía, que el momento actual es el más oportuno para discutirlo. Antes no hemos podido ocuparnos de él, porque había otros que necesitábamos despachar primeramente; pero hoy que esto se ha hecho, creo que sería obra de patriotismo prestarle nuestra aprobación.

Creo que la más bella conclusión de este período de pesada labor legislativa, de discusión sin tempestades, en que sólo ha habido nubes de verano que no han llevado el rayo en su seno, ó temporales que han pasado muy pronto; la más bella conclusión de este período sería que, próximos ya á separarnos, aprobásemos esta ley, porque, antes que miembros de un partido, somos chilenos, hijos de esta patria, por la cual debemos hacer y soportar todos los sacrificios que á su felicidad sean necesarios.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Pido la palabra.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).
—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado de Lautaro.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).
—La cedo al señor Ministro.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).
—Entiendo que la insinuación que ha hecho el honorable Diputado por Yungay es para que la discusión del proyecto se postergue para mañana, ó bien, para la segunda hora de la sesión de hoy.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—Yo hago indicación para que la discusión tenga lugar mañana, á menos que hoy mismo se produzca el acuerdo que yo deseo, durante la suspensión de la sesión, caso en el cual se podría discutir el proyecto á segunda hora.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).
—No tengo ningún inconveniente para aceptar este temperamento.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).
—No me encontré presente cuando se inició este debate; pero debo manifestar ahora que no acepto la preferencia que se ha pedido.

La cuestión en debate se ha venido aplazando hasta hoy, no por un acuerdo de la Cámara sino porque así lo ha querido la mayoría, que habiendo tenido en su mano el obtener que se discutiera, no ha hecho nada por conseguirlo. Yo recuerdo que en una ocasión se insinuó la idea de que la amnistía no se aprobaba porque los conservadores la obstruían; recuerdo que entonces contesté al Diputado que hacía la insinuación: haga Su Señoría indicación para tratar en el acto el proyecto, para ir de lleno á resolverlo, y que se me contestó que eso no se podía hacer sin previo acuerdo de partido.

El proyecto que se quiere discutir no es de amnistía, no es de perdón; es de pensión de gracia para los militares que pelearon contra la Constitución, mientras no se concede ni siquiera la amnistía á los que sirvieron á la Dictadura en otros puestos. Yo acepto la amnistía, señor Presidente, con tal de que sea completa, absoluta, sin excepción de personas.

Quiero que vayamos á ella y que retiremos la acusación del Ministerio Vicuña, que se encuentra pendiente ante el Senado.

Esto es lo que yo aceptaría, no un proyecto tendente á dar pensiones de gracia y á dejar en situación de volver á formar en las filas de nuestro Ejército por un simple decreto del Presidente de la República ó con acuerdo del Senado, á los oficiales y jefes que se batieron contra las huestes constitucionales en Conceón y la Placilla.

Una ley de amnistía que comprendiera á todos y que permitiera volver al país á los que se encuentran alejados de él, sería digna de nuestra aceptación; pero no lo es una ley que viene á borrar de una plumada lo que se decretó en 1891, esto es, que no eran dignos de figurar en el Ejército de la República los que no habían querido defender sus instituciones.

Yo no pido que se apliquen penas á esos militares, no quiero que se les arroje del país; pero no quiero tampoco que se les reincorpore al Ejército, contra cuyos tercios pelearon en los campos de batalla.

Y no se me increpe que soy partidario de la cruel-

dad para con los que fueron vencidos. Yo, que me encontré en los campos de batalla, dí pruebas de que después de la victoria no conservaba rencores, porque me ocupé en salvar la vida á muchos jefes y oficiales. No se diga que he tenido pasión; yo no he quitado la vida á uno solo de los vencidos; al contrario, he tenido conmiseración para ellos.

Pero, esto no significa que pueda aceptar lo que consideraría un baldón para la República: la reincorporación en su Ejército, y en virtud de una ley; de elementos indignos que no vendrían más que á ser causas de perturbación, á socavar las conquistas hechas por la revolución y á corromper el Ejército, que es la base en que descansa nuestro orden público. Si sucediera esto, ¿en qué quedaría todo el programa de la revolución, para qué habría servido la sangre derramada en Conceón y la Placilla, en Pozo Almonte y Huara? Todo eso, y las ideas, y las doctrinas y los sentimientos generosos que impulsaron la revolución, habrían desaparecido.

No se puede negar que, tratándose de casos particulares, de algunos militares que sólo tuvieron un papel pasivo, como consta de pruebas fehacientes, se puede decretar su reincorporación; pero no es posible conceder esto para todos, en una ley general que es odiosa, injusta. Por eso digo que no se trata de una ley de amnistía. Si de esto se tratara, empecemos por retirar la acusación que pende ante el Senado y demos una ley para que puedan volver al país todos los dictatoriales que lo han abandonado.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Es que no se trata de favorecer á éstos, señor Diputado.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).
—Una amnistía debe ser para todos, señor Diputado; no sólo para los militares, sino también para los que fueron funcionarios civiles.

Si queremos dar una ley de concordia, démosla, absolvamos á los que sólo cometieron delitos políticos, abrazando una doctrina autoritaria que nosotros no aceptábamos, interpretando la Constitución en un sentido que no es el verdadero; pero para eso no necesitamos dar pensiones de gracia á los que se hicieron servidores de un hombre y resistieron con la fuerza de las armas á la justicia de nuestra causa.

No se quiera, pues, plantear la cuestión presente en el terreno de la concordia, del olvido de lo pasado; porque si esto se quisiera obtener, se presentaría un proyecto de amnistía para todos, para que todos pudieran volver al país y no una ley de excepción y de gracia para los militares.

Mi ánimo no es en este momento prolongar el debate; tengo otro propósito, señor Presidente. El señor Ministro del Interior ha traído aquí la palabra del Gabinete y ha pedido la aprobación de este proyecto como una medida que reclama la situación del país.

Pues bien, yo me había abstenido de hacer pregunta alguna respecto de lo que se haya descubierto de los acontecimientos del 11 de Diciembre.

Se sabe que ha habido una conspiración á punto de estallar, pues sólo vino á ser sofocada cuando ya estaban con careta en rostro muchos de los mismos individuos que hoy se quiere incorporar en el Ejército.

También se sabe que uno de los principales objetos de esa conspiración, aparte del saqueo, el robo y

el pillaje, era el asesinato de S. E. el Presidente de la República y de muchos de los que en estos bancos nos sentamos. Su Señoría mismo, el señor Ministro del Interior, no estaba exceptuado de esta sentencia.

Con motivo de esa conspiración se ha instruido un proceso de cuyos resultados debe el señor Ministro tener conocimiento, puesto que en virtud de lo que ese proceso revelaba, háñese dictado medidas de represión y castigo.

Después que se nos desconocía el derecho de procurar la mejor educación de nuestros hijos, diciéndonos que este no era el momento oportuno para tratar la cuestión, nuestros aliados de ayer no paran mientes en si será oportuno ó no traer al debate una ley como esta!... El señor Ministro nos declaraba que era necesaria, pero no oportuna, la reforma de la ley de Instrucción, y hoy el Gobierno encuentra oportuno traernos un proyecto por el cual se abren los brazos á los genzaros y esbirros de la dictadura!...

La razón que el Gobierno pueda haber tenido para adoptar este temperamento necesita la Cámara conocerla, tanto más cuanto que, como decía, se sabe que del proceso instruido á los revoltosos del 11 de Diciembre, resulta claramente establecido el proyecto de asesinar al Presidente de la República y á varios de los señores Ministros y miembros del Congreso.

Es, pues, necesario, antes que todo, saber si el actual estado del país corresponde á los propósitos que la ley de amnistía persigue. La víspera de la jornada del 11 de Diciembre, nadie sospechaba su existencia, todo el mundo estaba tranquilo, y, no obstante, al día siguiente todo el mundo también ha podido ver los instrumentos del crimen que en el silencio de la noche se fraguaba para llevar el luto y la desolación á los hogares del país.

Dadas las proporciones del crimen, todo el mundo esperaba que su represión se haría con mano vigorosa y justiciera, y en vez de ocurrir así, esa mano se ha descargado... Excúseme la Cámara que no concluya mi pensamiento.

Yo interpele al señor Ministro del Interior para que mañana nos dé á conocer el estado del proceso de los revoltosos de Diciembre, la magnitud del atentado y la seguridad con que podemos vivir los que combatimos por el triunfo de nuestra libertad.

Quiero que el señor Ministro nos diga cuál es el estado de cosas hoy día, porque, según creo, tiene hoy mayor seguridad, cuenta con mayores garantías que cualquiera de nosotros el último de nuestros obreros. Con la ley que se nos trae ¡es claro! se llenará el escalafón del Ejército, precisamente, con aquellos individuos que presurosos corrieron á prosternarse ante el tirano...

Vamos á la amnistía, pero á una amnistía amplia, general para todos; pero ¡por Dios! no volvamos al escalafón del Ejército á los que traicionaron sus banderas!... ¿Cómo se podría sentar en la mesa de un Consejo de Guerra el militar honrado y pundonoroso al lado de aquel que substituyó sus deberes y que secundó al tirano!...

No quiero continuar, señor Presidente!

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).

—El procedimiento que hoy empleamos es igual al que en circunstancias análogas se ha empleado en Chile y en otros países. Así el proyecto aprobado

siendo Ministro del Interior el honorable señor Irrázaval, tendía á favorecer sólo á ciertas personas, porque entonces nadie creía necesario dar una amnistía más amplia.

Posteriormente á esa ley se pidió la reincorporación de todos los que hubieran hecho la campaña del Perú y Bolivia. Esta es la base fundamental de la ley actual, y de ella no es posible que salgamos, porque ni entonces ni hoy se podría abogar por la aprobación de una amnistía amplia, completa y general para todos.

En todas estas leyes es necesario ir poco á poco, dejando excepciones que más tarde pueden ser objeto de igual favor. El restablecimiento de la armonía entre los individuos de una nación convulsionada por luchas intestinas, se debe de ir procurando paulatinamente.

Como no quiero prolongar este debate, no recorro al ejemplo de otras naciones; me limito tan sólo á señalar lo que entre nosotros ha ocurrido.

En cuanto al motín sofocado en Diciembre último, siento no poder dar á la Cámara los datos que de mí solicita el honorable Diputado de Lautaro. El proceso formado al efecto se encuentra en manos del auditor de Guerra, y mientras este funcionario no expida su informe, no será posible al Gobierno imponerse de las circunstancias de aquel suceso. Si se quiere conocer previamente esas circunstancias, la ley actual no podría dictarse.

En cuanto á la situación de los oficiales de la dictadura, habrá muchos que merezcan los cargos que contra ellos ha formulado el honorable Diputado por Lautaro; pero habrá otros que no lo merezcan y que además han prestado importantes servicios en épocas anteriores, encontrándose separados del Ejército sin motivo para que se les castigue.

Yo no hago cuestión de nombres, señor Presidente; pero hay en Europa militares y marinos que han prestado á la Nación importantes servicios, y que, por otra parte, no prestaron ninguno á la dictadura, lo que pudieron haber hecho.

De modo, pues, señor Presidente, que los cargos que pudieran hacerse á estas personas, son de muy distinto carácter, ya que no es posible confundirlos con los á que Su Señoría se ha referido.

Yo tuve el honor de asistir desde el primer momento al levantamiento de la Escuadra nacional y puedo asegurar que el origen de aquel ejército revolucionario, que se apoderó de Tarapacá y aseguró el triunfo de la revolución que desde este momento fué inevitable, tuvo su base en los oficiales del antiguo Ejército de la República: una compañía del 4.º de línea, como la Cámara lo sabe, fué la base sobre que se organizó el Ejército constitucional.

No es posible entonces condenar por una misma sentencia á todos los oficiales del antiguo Ejército, de los cuales hubo algunos que en el momento mismo del combate se unieron á nosotros; y aunque muchos permanecieron fieles á la dictadura, hay entre éstos muchos que están en muy diversas circunstancias y que merecen, por tanto, alguna consideración.

Por esto creo que el procedimiento que se ha de seguir no puede ser uniforme; y ya que no es posible dictar una ley general de amnistía, es conveniente al

menos concederla á algunos que sin causa bastante se encuentran en una situación crítica, y que han prestado anteriormente servicios tan importantes que no es posible desconocer.

En cuanto á la tranquilidad pública, se ha procurado mantenerla, y el éxito ha sido favorable. En este terreno no hay cargo alguno que hacer, porque no ha habido transtorno alguno que haya alterado el orden. Y si á pesar de esto algunas personas abrigau todavía temores, debo declarar que no está en manos del Gobierno el hacerlos desaparecer, por más energía que se gaste, porque esto depende del carácter aprehensible ó demasiado asustadizo de algunas personas.

Por esto creo que en este punto el Gobierno ha hecho lo posible y cumplido con su deber manteniendo la tranquilidad y el orden público. Pero si á pesar de esto algunas personas tienen todavía temores, nada más puedo decir sino que el Gobierno ha tomado medidas eficaces que han producido su efecto. Bajo este respecto, creo que la ley de amnistía es un elemento más que contribuirá á mantener la tranquilidad pública y á cimentar la armonía que entre todos los chilenos debe reinar.

El señor **Matte** (don Eduardo).—Yo rogaría al señor Presidente que me dijera en qué estado se encuentra el debate; porque entiendo que no ha sido aún aceptada la indicación del honorable Diputado de Yungay y que el debate debe sólo versar sobre ella.

El señor **Zegers** (Presidente).—En efecto, está en discusión la indicación del honorable Diputado de Yungay conjuntamente con la del señor Ministro del Interior; pero el honorable Diputado de Lautaro ha podido anticipar ideas sobre el fondo mismo de la cuestión, aunque todavía no haya llegado el momento de discutirla. Pienso, sin embargo, que ello, en general, no es conveniente; y por lo tanto, no haré yo las observaciones que me sugiere el discurso de Su Señoría, reservándolas para cuando se discuta el proyecto.

El honorable Diputado de Lautaro ha tenido la idea y el derecho de saber en qué estado se encuentra la acusación contra los Ministros de la dictadura, pues para proseguir esta acusación la Cámara ha nombrado una comisión, y ésta tiene el deber de dar cuenta de su cometido.

Cumpliendo este encargo, la comisión formuló su acusación y presentó su minuta en Agosto del año 91.

En la sesión que señaló el Senado para oír la acusación, la comisión solicitó que la causa se recibiera á prueba, no porque faltara mérito sobrado para fundar una acusación clara y concreta contra ese Ministerio, sino para que se acreditara por declaraciones de testigos ciertos hechos de gravedad extraordinaria que la comisión creyó conveniente esclarecer.

Y sabe la Cámara que ha habido largas sesiones en las que se ha llamado á declarar á ciudadanos revestidos de autoridad ó independencia suficiente para prestar un testimonio veraz y exacto. Se ha llamado también á los agentes mismos de la dictadura, á fin de dejar constancia de la libertad y solemnidad del proceso.

Terminada la prueba, se comunicó al Senado este

hecho para que, en conformidad al Reglamento, designara el día en que debía oír las alegaciones que las partes debían hacer verbalmente.

Este es el estado en que el proceso se encuentra.

Me he anticipado á dar estas explicaciones para evitar que ello fuera motivo de retardo en la discusión de la ley de amnistía.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—He pedido la palabra para manifestar á la Cámara, como lo hice la primera vez que usé de ella, que aceptaré esta ley y cualquiera indicación que se haga para ampliarla respecto de los que han ejercido cargos civiles. En este sentido, considero justas las observaciones hechas por el honorable Diputado de Lautaro.

Pero no veo razón para comprender en esta amnistía á los militares de la dictadura que tomaron parte en el motín del 11 de Diciembre pasado.

Si hay motivos para conceder amnistía hasta á los que han querido perturbar el orden público, no veo razón para que no se haga extensiva á los que sirvieron á la dictadura en el orden civil.

El señor **Matte** (don Eduardo).—Creo que las observaciones que se han hecho no atañen al asunto en discusión. El señor Ministro del Interior ha pedido preferencia para un proyecto; esto es lo que está en debate y lo que debemos resolver. En cuanto á las personas á quienes se refiere ese proyecto y á las que quedarán excluidas de él, como la Honorable Cámara comprende, eso será materia de la discusión, si es que la preferencia se acuerda.

El señor Diputado de Lautaro insinuaba la idea de una amnistía general; puede proponerla Su Señoría. Está en su derecho para hacerlo, que por lo que á mí toca, y hablando con franqueza, declaro que no la acepto porque me parece que sería un gran absurdo el que concediéramos amnistía á individuos que esta Cámara ha acusado ante el Senado, habiendo este alto Cuerpo aceptado la acusación. Si hubiera motivos especiales que nos aconsejaran dar amnistía á estos individuos, estaría bien que lo hiciéramos; pero mientras esos motivos especiales no existan, no creo que haya fundamento lógico para proceder como indica el señor Diputado de Lautaro.

Todos sabemos, señor, que el Senado está ocupándose de la acusación que ante ella ha iniciado esta Cámara contra ciertos individuos que sirvieron al dictador, que se han recibido ya las pruebas relativas á los crímenes por los cuales se les acusa, y cuando esa acusación está siguiendo sus trámites naturales ¿sería posible que la Cámara de Diputados ordenara que todo concluyera? Esto no sería posible hacerlo, porque no sería serio.

Por lo que respecta á la observación relativa á que vamos á amnistiar y á dar pensiones á los individuos que apoyaron y defendieron al dictador y que combatieron contra los que han salvado al país y á sus instituciones, creo que el señor Diputado sufre un error, porque los militares del antiguo Ejército que sirvieron bajo las órdenes de Balmaceda, no son responsables de los actos cometidos por la dictadura. Yo creo, señor, que á este respecto es necesario pensar un poco, y recordar que esos hombres que sirvieron á la dictadura, pudieron hacerlo, como lo decía muy

bien el señor Presidente, por error, por falso concepto, y tal vez por hambre.

Son hombres que han hecho la campaña contra el Perú y Bolivia; y que si bien es cierto que procedieron mal al ponerse á las órdenes de un dictador, también lo es que han comprometido la gratitud nacional por sus servicios prestados al país en otro tiempo.

Esto nos obliga á pesar sus méritos y sus faltas y á no cargarlo todo al platillo de las faltas, sin acordarnos de que antes han prestado buenos servicios á la patria.

Por estas razones, creo que la Cámara haría una buena obra despachando el proyecto á que se ha referido el señor Ministro del Interior; pero antes de ocuparnos de él es necesario que lo acordemos, porque esto es lo que manda el reglamento. Concretándome, pues, á las observaciones que me he permitido hacer, concluyo pidiendo á la Cámara que acuerde discutir el proyecto de amnistía en la sesión próxima.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Me veo en el caso de hacer algunas rectificaciones á pesar de que pienso, como el señor Diputado de Santiago, que por lo general no se debe entrar al fondo de un asunto cuando sólo se trata de una cuestión de preferencia; pero sucede que al tratarse de una indicación de preferencia hay á veces necesidad para convencerse los unos á los otros sobre las razones que haya en pro ó en contra de la preferencia; de entrar al fondo del asunto mismo á que se refiere la preferencia.

Esto es corriente, y no diviso la razón que haya tenido el señor Diputado de Santiago para protestar porque yo en la discusión de la indicación de preferencia me ocupaba del proyecto mismo á que ésta se refería.

El señor *Zegers* (Presidente).—No he oído ninguna protesta del señor Diputado de Santiago. Lo único que he oído á Su Señoría es que se reserva para contestar en estos momentos aquellos argumentos que se refieren al fondo mismo del proyecto.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—El señor Diputado ha llamado la atención al debate y ha manifestado que cree que me he apartado de la discusión.

El señor *Zegers* (Presidente).—En mi concepto el señor Diputado de Santiago usaba de su derecho haciendo observaciones generales sobre la cuestión á que se refería la indicación del señor Ministro.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Yo rectifico, por mi parte, al señor Diputado de Santiago, porque creo que las observaciones que hice son muy necesarias, aunque ellas vayan al fondo de la cuestión. Creo que si hay algún asunto en que debemos discutir con entera libertad es éste, puesto que no se trata de una cuestión política, sino de algo que interesa á la generalidad de los habitantes de este país. Me parece, pues, que no ha sido feliz la apelación al Reglamento hecha por Su Señoría.

Yo recuerdo el debate que tuvo la ley del año pasado relativa á amnistía, ley que no llamó á calificar servicios á los militares que sirvieron al dictador, sino que se limitó á perdonar la pena á que eran acreedores aquellos individuos por semejante crimen.

En ese tiempo se nombró una comisión calificadora que dictaminó sobre si los individuos que se quería amnistiar habían apoyado ó no al dictador y en el caso afirmativo si tenían causas atenuantes. Esa fué la ley de Diciembre del 91, esa fué ley de amnistía, pero no de reincorporación en el Ejército, como es la de que hoy se trata, y siempre se ha considerado como indignos de formar parte en el Ejército constitucional á los militares que defendieron al dictador.

Cuando yo fuí Ministro de Guerra de la Junta de Gobierno quise dictar un decreto en el que se consignase esta idea, y al efecto redacté un decreto en que se declaraba que no eran dignos soldados de Chile los que no habían sabido defender la Constitución. Ese decreto fué aceptado por la Junta de Gobierno y todavía está vigente; de modo que hoy, no sólo no son dignos soldados de la República los que combatieron las instituciones del país, sino aun los que no las defendieron.

Si hoy se quiere dictar una ley de amnistía general, que se dicte; pero no digamos que el Presidente de la República llamará á calificar servicios á aquellos individuos que por un decreto supremo no derogado están calificados de indignos de pertenecer al Ejército de la Nación.

En el Senado hemos visto sostener respecto al Ejército las mismas doctrinas de Balmaceda: justo es que allá se haya aprobado este proyecto; pero aquí, donde no ha habido ecos discordantes sobre el particular, ¿podemos aceptarlo lisa y llanamente?

Nó, señor. Hagamos las cosas como deben ser: no llamemos amnistía á lo que en realidad es sólo autorización para que los antiguos oficiales vayan á reincorporarse en nuestro Ejército.

Se dice á este respecto que la amnistía concedida por el señor Irarrázaval comprendía sólo á los soldados y oficiales inferiores, y que es necesario ampliarla. Yo no me opongo á que se amnistie á los oficiales no comprendidos en aquélla: combato sólo la reincorporación en el Ejército, lo que no pidió el señor Irarrázaval ni se pide en ninguna parte del mundo. La amnistía perdona sólo la pena, y nada más.

Pero se levanta el grito al cielo y se dice: Acordaos de los que hicieron la campaña al Perú, de los que dieron gloria y esplendor á nuestra patria. Pues bien, digo yo á los que no aceptan una amnistía general: Acordaos del general Velázquez, que fué uno de los jefes más gloriosos de aquella campaña; de Gana, que se batió igualmente con heroísmo. Recordad, por otra parte, que la amnistía de que se trata de conceder, comprendería á Soto, que ejecutó grandes inhumanidades en Iquique, al general Amengual, á quien había respetado toda mi vida, y el cual retirado del Ejército por el peso de sus años pidió su reincorporación, y con cansado puño escribió á su hijo para que hiciera armas en contra de la causa constitucional. ¿A éstos vamos á premiar haciéndolos volver al Ejército?

Amnistíeseles, perdóneseles en buena hora, déseles todavía, si se quiere, una pensión de cincuenta á cien mil pesos, levántese para ello un empréstito; pero no se les reincorpore en nuestro Ejército, que se consideraría manchado; por una puerta entrarían los unos, y por otra saldrían los otros.

Por otra parte, la Cámara y el país saben que en

la última intentona había cómplices y asesinos; yo interpelaba al señor Ministro para que diese á conocer los antecedentes de ese atentado; pero Su Señoría no quiere contestar, pues á eso se reduce lo dicho por el señor Ministro en cuanto á que el asunto está en poder del auditor de guerra y que, por lo tanto, no puede dar las informaciones que le he pedido.

Yo no he pedido al señor Ministro los detalles del proceso, detalles que el Gobierno ha debido conocer para tomar las medidas que tomó con el fin de salvaguardar el orden público; pero el señor Ministro no puede indicar ni siquiera los antecedentes que tuvo en vista para tomar esas medidas?

Creo que el señor Ministro no contesta porque no quiere contestar, y porque Su Señoría no atribuye importancia á sucesos graves. Pero me parece que Su Señoría ha debido contestar, porque la Cámara necesita formarse juicio sobre el particular para saber si hay razón política alguna ó fundamento serio para reincorporar al Ejército á los que hoy no pertenecen á él. Entonces unos votarán la ley por miedo, otros por conveniencia: que todas son justificaciones dentro del espíritu humano.

El señor **Zegers** (Presidente).—Creo que todos votarán porque el sentimiento del deber ó su patriotismo así se lo exigen.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo no concibo dos patriotismos enteramente opuestos, el que aconsejaba borrar del escalafón militar á los oficiales de la dictadura y el que estimaba á reincorporar en el Ejército á esos mismos oficiales.

Yo no quiero esta inconsecuencia, hablo como chileno; y el Congreso actual, hijo de la revolución, debe concluir por completo la campaña que empezó en los campos de batalla. Las doctrinas que hoy aquí se sustentan hacen trazo viejo de los preceptos constitucionales, lo que incuestionablemente debilita la fe en la causa que hemos defendido.

Debemos, pues, plantear la cuestión con toda claridad y franqueza. Por eso yo repito que no se trata de dictar una ley de amnistía sino de pensión de gracia, reincorporando al Ejército á los oficiales de la dictadura con el acuerdo del Senado. Si se quiere amnistía, otórgueseles á todos. Estoy seguro que entonces se levantarán voces como las que se han levantado en estos bancos, que vendrían á justificar nuestra actitud, diciendo que aún no era tiempo de conceder una amnistía general.

No obstante, los que han tomado parte en la intentona que todo el mundo conoce, quedarán incluidos en la amnistía, y el señor Ministro declara que no puede revelar los antecedentes de aquel suceso. No me sorprende la respuesta: he visto en años anteriores muchas respuestas de esa naturaleza.....

Se dice que el orden público está asegurado: ¿por qué se mantiene entonces á Fierro en la cárcel, á Fierro, á quien según la ley se va á conceder una pensión de no sé cuántos cientos de pesos? ¿Por qué se mantiene á Carvallo Orrego y á Velázquez á bordo de buques de guerra?

No somos, por tanto, nosotros, no es el Diputado por Lautaro el que obra cegado por la pasión ó el odio, pues digo con toda franqueza que quiero, si se trata de amnistía, una verdadera amnistía, una amnistía general, no una pensión de gracia.

Concluyo, señor Presidente, pidiendo segunda discusión para todas las indicaciones formuladas.

El señor **Matte** (don Eduardo).—El honorable Diputado por Lautaro ha insistido mucho en la idea de que no se trata de amnistía, sino de reincorporar en el Ejército á los servidores de la dictadura, y que éstos entrarán por una puerta y los militares constitucionales saldrán por otra.

Me parece que semejante especie necesita una rectificación. Yo me creo en el derecho y en el deber de hacerla.

El proyecto no tiene por objeto la reincorporación en el Ejército á esos oficiales, sino el de llamarlos á calificar servicios otorgándoles una pensión.

La mayor parte de esos individuos se han ocupado desde niños en la milicia; no han podido adquirir aptitudes para ganarse la vida por otros medios, y han prestado cierta clase de servicios al país; esta es la verdad de las cosas.

Indudablemente que pueden ser reincorporados al Ejército aquellos respecto de los cuales preste su acuerdo el Senado, pero en ningún caso entrarán formando una clase ó grupo considerable.

¿Es esto llamar á todos los antiguos oficiales á formar parte de nuestro Ejército? De ninguna manera.

Por otra parte, no hace mucho tiempo se nombró una comisión encargada de calificar los méritos de esos militares, y ella propuso la reincorporación en el Ejército de un número más ó menos considerable de los que se tenían por adictos á la dictadura. ¿Se podrá confiar en el Senado de la República menos que en esa comisión? Indudablemente nó.

De modo, pues, que el propósito de la ley no es llamar en masa á aquellos oficiales, sino el de otorgarles una pensión para que puedan vivir y dedicarse tranquilamente al trabajo. Además, esas personas han prestado servicios importantes al país.

El Senado inspira plena confianza á los militares constitucionales y el país entero estará seguro de que no se abrirán las puertas á los que no sean dignos de ocupar un puesto en el Ejército.

El señor **Zegers** (Presidente).—No he oído ningún concepto que importe un cargo contra el honorable Diputado de Lautaro por las opiniones que ha emitido: la Cámara entera y yo hemos escuchado con interés á Su Señoría. Este es nuestro deber.

Creo que, meditando con más calma, Su Señoría verá el medio de ponernos de acuerdo en este proyecto que considero de mucha conveniencia pública, nacional. Hay un punto que conviene anticipar y que ha tocado el señor Diputado: Su Señoría desea amnistía amplia, completa, absoluta. Y al mismo tiempo resiste tenazmente la idea de reincorporar á los oficiales que sirvieron á la dictadura.

Hay en esto una pequeña inconsecuencia. Pronunciada la amnistía, amplia, absoluta, ¿tendrían derecho los militares de la dictadura para ser reincorporados en el Ejército? Incuestionablemente, sí! La amnistía significa perdón y olvido del delito.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Perdón de la pena, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Y de todas las consecuencias del delito, señor Diputado.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).

—La amnistía que se discute no ha sido propuesta en esos términos.

El señor **Zegers** (Presidente).—Razonando con estas ideas, yo celebro que la amnistía se vaya á discutir con una pequeña postergación. Espero, estoy seguro, de que un poco de tiempo, un poco de calma, que deberemos á este corto aplazamiento, permitirá al honorable Diputado de Lautaro apreciar debidamente esta cuestión, ya que Su Señoría, llevado de sentimientos generosos que yo admiro sin participo de ellos en su totalidad, desea que haya amnistía, no sólo como la que se pide, sino amplísima.

Yo encuentro muy posible que Su Señoría vea mañana que no es tan grande la distancia que separa á los que aprobamos lo más que se puede hacer por el momento, de los que desearían una amnistía absoluta.

Cerrado el debate.

Quedan para segunda discusión las indicaciones formuladas.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Zegers** (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde discutir el proyecto que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito de cuatro millones de pesos.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Se autoriza la contratación de un empréstito interior en cuenta corriente ó en vales de Tesorería hasta por la suma de cuatro millones de pesos.

El plazo de este empréstito no podrá exceder de seis meses, ni su interés de seis por ciento anual.»

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión el proyecto. Como consta de un solo artículo la discusión, si la Cámara lo tiene á bien, será general y particular á la vez.

Acordado.

El señor **Edwards** (don Benjamín).—Se admiran algunos, señor Presidente, que á pesar de la ley de conversión y de las otras que se han dictado para procurar la vuelta de la circulación metálica, el cambio internacional se mantenga bajo, tan bajo como en tiempo de la dictadura. Pero ¿cómo ha de mejorar cuando no se ve que la ley de conversión que puede contener algunos errores, no es ayudada con hechos, como sería un presupuesto bajo y algunas medidas que tendiesen á aumentar la industria nacional que día á día se ve más decaída?

¿Qué ha hecho el Gobierno en este sentido? Es cierto que se ha presentado un presupuesto más bajo que el del año anterior, pero con el aumento pedido por el mismo Ministerio se aproxima mucho al del año pasado. ¿Qué ha sucedido en la discusión de los presupuestos de este año? que cuando de estos bancos se hacía alguna indicación para aumentar algún ítem del presupuesto del Culto ó Beneficencia, nos decía el honorable Ministro de Hacienda: tengan cuidado, señores Diputados; de esta manera los presupuestos van á superar á las entradas. Pero que se tratase, señor, de alguna indicación, que también salieron de estos bancos para suprimir ó disminuir

alguna partida ó ítem, entonces el señor Ministro no apoyaba esa indicación sino que brillaba por su ausencia ó por su silencio muchas veces, rechazando las economías. Cualquiera discusión un poco prolongada por la gravedad del asunto que se trataba, se consideraba como una hostilidad; el Ministerio llamaba á su gente y se libraba batalla. Y los chilenos y extranjeros que ven esto, ¿tendrán confianza en el país, cuando ven que de todo se hace política estrecha y en todo se piensa, menos en la verdadera prosperidad de este pueblo, tan digno de mejor suerte?

¿Qué ha hecho el Gobierno para fomentar la industria nacional? ¿Ha pensado la manera como se pararán nuevos mercados á los productos chilenos? ¿Se ha hecho algún tratado comercial con nuestros vecinos del Pacífico y del Atlántico? No, señor Presidente; pero en cambio se nos pide autorización para contraer nuevas deudas. Se dirá que los cuatro millones de pesos de que trata el proyecto en discusión son para dar facilidades á la industria y comercio nacionales; no, señor; estos cuatro millones son para pagar el descubierto que han dejado nuestros gastos con relación á nuestras entradas el año pasado, y esto sucede después de haberse dicho hasta el cansancio por el Ministerio que no habría déficit. Y así se quiere vuelva el crédito del país!

¿Por qué no se presentó este proyecto antes de la discusión de los presupuestos de este año? En este caso, señor Presidente, indudablemente que la Honorable Cámara no habría sido tan complaciente y habría aceptado las supresiones que propusieron algunos de mis honorables colegas que se sientan en estos bancos y el Honorable Senado no habría insistido en mantener algunos gastos que aquí se suprimieron.

El camino porque vamos es malo y es necesario se cambie de rumbo.

Concluimos el año 1892 con un déficit y principiamos el año 1893 con un presupuesto de gastos que probablemente no alcanzará á cubrirse con las entradas. Se me dirá que no es así, que este año habrá sobrante. Lo mismo se aseguró el año pasado y ya ve la Honorable Cámara lo que ha sucedido.

Se nos pide autorización para contraer nuevas deudas que son indudablemente para cubrir el déficit del año pasado, y ¿no se nos dice siquiera á cuánto asciende ese déficit, ni se nos explica las causas de este error; si ha habido disminución en las rentas y cuál de ellas ha sufrido este quebranto. Por lo que he podido notar, las aduanas han producido más que lo que se esperaba y esta es la renta más considerable. ¿Dónde está entonces el mal?

Se trata ahora de autorizar un nuevo empréstito, después de los muchos que ha autorizado este Congreso. El honorable Ministro de Hacienda ha sostenido que no se trata sino de una prórroga de la ley de 2 de Febrero del año pasado, que autoriza al Gobierno para contratar un empréstito por quince millones de pesos, ya sea en cuenta corriente ó en otra forma. En realidad no es así, porque esa ley aún está vigente y según el artículo 1.º puede contratar el Gobierno hasta por dos años, y según el artículo 3.º puede usar de esta autorización por un año, es decir, hasta el 2 de Febrero próximo. Nos ha dicho el señor Ministro que el Gobierno, haciendo uso de la autoriza-

ción de esta ley, contrató con los bancos un crédito en cuenta corriente por doce millones cuatrocientos mil pesos; por consiguiente, aun puede contratar por doce millones seiscientos mil pesos, y se nos pide autorización por cuatro millones, esto es, un millón seiscientos mil pesos más!

La ley de 8 de Agosto próximo pasado facultó al Gobierno para tomar un empréstito por un millón ochocientas mil libras esterlinas, y según el artículo 6.º su producto se aplicó al pago de las deudas flotantes del Estado. El Gobierno al dar esta autorización quiso concluir con toda la deuda flotante y refundirla toda en el empréstito de un millón ochocientas mil libras.

Esta idea viene por tierra con este nuevo empréstito, que en realidad es nuevo, por cuatro millones de pesos; desde que el Gobierno no ha usado de la total autorización de la ley de 2 de Febrero de 1892, porque indudablemente no tuvo necesidad de hacerlo y porque al haberlo hecho habría tenido que pagarse el total de quince millones con el producto del empréstito de un millón ochocientas mil libras y haber desaparecido esa deuda flotante.

El mensaje que pasó S. E. al Honorable Senado acompañando el proyecto de ley que está en discusión, dice que el producto efectivo del empréstito de un millón ochocientas mil libras, después de deducir la comisión, descuento de emisión y demás gastos, fué de un millón seiscientos cuarenta y siete mil libras esterlinas y que de esa suma se han vendido en letras un millón trescientas cincuenta y cuatro mil doscientas cuarenta y siete libras, que reducidas á moneda corriente produjeron dieciséis millones seiscientos cincuenta mil ochocientos siete pesos setenta y tres centavos. El resto se ha dejado en la Legación de Chile en Francia para atender futuras necesidades.

El producto del empréstito se ha empleado en pagar los vales de tesorería por los billetes que se retiraron de la circulación y que ascendieron á nueve millones y medio de pesos, y el resto de siete millones ciento cincuenta mil ochocientos siete pesos setenta y tres centavos se entregó á los bancos para el pago de las cuentas corrientes; y como lo que adeudaba el Fisco á los bancos el 18 de Enero eran doce millones cuatrocientos mil pesos, resulta que aún les queda debiendo cinco millones doscientos cincuenta mil.

Si el Gobierno hubiera vendido las doscientas noventa y dos mil y pico de libras esterlinas que dejó en la Legación de Chile en Francia, es seguro que habría producido muy cerca de esa suma y habría dado fiel cumplimiento á la ley del 8 de Agosto.

Por lo expuesto verá la Honorable Cámara que es muy probable que la autorización que se nos pide sea para pagar deudas ya contraídas. El señor Ministro nos dice que las doscientas noventa y dos mil libras dejadas en Francia han sido avaluadas para los efectos del cumplimiento de la ley del 8 de Agosto en tres millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos, y que esta suma se ha entregado real y efectivamente á los bancos para el pago de las cuentas corrientes.

No dice así el mensaje de S. E. al Honorable Senado, sino que ese importe debería abonarse; no dice que se haya abonado, como lo afirma cuando se re-

fiere á los siete millones que produjeron las letras vendidas al público.

Yo no veo claro en este negocio y espero la contestación del señor Ministro para formarme una idea cabal.

El señor *Mac-Iver* (Ministro de Hacienda).— Me será difícil seguir al honorable Diputado en sus observaciones, porque no he podido oírle bien. Parece que Su Señoría empezó por darme un cargo al Gobierno por haberse alzado los bancos públicos, diciendo que de los bancos conservadores se habían propuesto muchas economías que no fueron aceptadas.

En la presente discusión de los presupuestos, me parece un poco rara la observación del honorable Diputado.

De los bancos conservadores sólo han partido indicaciones para la supresión del servicio de colonización, del Registro Civil de la Universidad, etc.; indicaciones que, como se comprende, no podían ser aceptadas sin atentar contra los intereses públicos.

La Cámara será juez de si era posible á un Gobierno como el actual aceptar semejantes economías, es decir, aceptar que no se vigilasen las tierras públicas, que se concluyese con la Universidad de Chile y con otros establecimientos á cuyo instituto corresponde, por la Constitución del Estado, la supervigilancia y dirección de la enseñanza nacional.

La Cámara verá si era posible reaccionar contra conquistas alcanzadas en el terreno del ideal político, como son el Registro Civil y otras reformas por fortuna ya obtenidas.

Tan lejos he estado de oír indicaciones de economía en otras materias, que, como recuerda la Cámara, me creí obligado á pedir que no se introdujeran nuevos ítem porque se corría el peligro de desequilibrar los presupuestos.

No pretendo hacer reproches á nadie; pero la verdad es que no ha dominado en la Honorable Cámara un propósito serio de economía, y puedo recordar casos en que, habiendo propuesto el Gobierno la supresión de un empleo, por juzgarlo innecesario, la Cámara, por gran mayoría, acordaba mantenerlo.

Si alguna experiencia he sacado de la reciente discusión de los presupuestos es, lo digo como Diputado, la de que se impone la necesidad de privar á los miembros del Congreso del derecho de hacer indicaciones en la discusión de los presupuestos.

Pasando al estado de los actuales presupuestos, debo decir que por fortuna no han quedado desequilibrados, á pesar del aumento que han sufrido.

Ese estado es el siguiente:

Presupuesto en papel:

Entradas.....	\$ 48.188,800
Gastos.....	48.186,921
Saldo.....	\$ 1,879

El presupuesto en oro arroja un sobrante de treinta libras.

Naturalmente, en este cómputo no se toma en cuenta la renta aduanera en oro, que es de quinientas quince mil libras, porque, como se sabe, este oro va á empozarse para los efectos de la ley de conversión. Con esto el verdadero sobrante de los presu-

puestos en 1893 será de quinientos cuarenta y cinco mil libras.

Hablaba el honorable Diputado de que si este proyecto se hubiera presentado antes, la Cámara habría tenido mayor cuidado al votar los gastos; Su Señoría deplora que se haya presentado á última hora.

En realidad, este proyecto ha estado á la vista de los señores Diputados desde Julio de 1892. Desde entonces sabían que se adeudaba doce millones y medio de pesos á los bancos y que había una deuda de nueve millones y medio por vales de tesorería.

Y como estas obligaciones existen, y como han podido los señores Diputados calcular que las tesorías necesitan fondos, es obvio que han debido tener presente la situación que el proyecto contempla, esto es, que se adeudan dos millones de pesos y que las tesorías necesitan fondos por la cantidad de dos millones de pesos.

De manera que con proyecto ó sin él, la Cámara ha debido saber que había necesidad de cuatro millones de pesos.

Y aquí debo contestar otra observación del honorable Diputado. Su Señoría raciocina como si se tratara de autorizar al Gobierno para contraer una nueva deuda y contraer un nuevo empréstito para saldar un déficit en los presupuestos.

Absolutamente no se trata de eso: la deuda existe, y ha sido contraída en forma de contrato de cuenta corriente con los bancos. Se trata sólo de autorizar la renovación de ese contrato.

De manera, pues, que la Nación no ha estado sin deber ayer cuatro millones de pesos para deberlos mañana, sino que los debía y los seguirá debiendo hasta que los pague. Se trata sólo de una mera operación legal. El Gobierno no se ha creído facultado para seguir en el uso de aquella autorización, porque la ley de Febrero de 1892 la concedía sólo hasta Febrero de este año.

Necesitando, pues, renovar su crédito en cuenta corriente, le pide al Congreso autorización para renovar, pero no para contraer una nueva deuda.

Pero se dice: autorizado el Gobierno por aquella ley, ha gastado 15,000,000 de pesos, más 4,000,000, ó por lo menos, 2,200,000 pesos: inexacto, señor. La cuenta corriente en los bancos es por valor de doce millones doscientos mil pesos. Se dice: ¿dónde están los otros dos millones de pesos? Esos existen en arcas nacionales para atender los servicios públicos.

Por eso decía en la sesión anterior que el Estado no se ha excedido; que estaba dentro de la autorización.

No recuerdo bien qué otra observación hacía el honorable Diputado; pero me pareció oír que insistía en que el Gobierno no había usado las 292,000 libras que dejó en la Legación de Francia. Creía haberme explicado con claridad á este respecto. El Gobierno no sólo ha girado sobre esas libras, sino sobre algunas más para pago de gastos originados por la revolución y otros.

No sé si he dejado satisfecho al honorable Diputado.

El señor **Edwards** (don Benjamín).—Agradezco al señor Ministro las explicaciones que ha tenido á bien darme.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Deseo,

señor Presidente, hacerme cargo de algunas de las consideraciones del honorable Ministro de Hacienda.

Ha dicho el señor Ministro que después de la discusión de los presupuestos ha comprendido la necesidad de dictar algún precepto por el cual los Diputados y Senadores no pudieran proponer modificaciones en los presupuestos. Creo que estas fueron más ó menos las palabras del señor Ministro.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—

Exactamente, honorable Diputado.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Pues bien, á mí me parece que fácilmente podríamos volver la mano al señor Ministro, diciendo que igual precepto es necesario para que los Ministros no puedan tampoco aumentar los presupuestos con peticiones de suplementos. Ese precepto, que desea el señor Ministro, no regiría mucho con nosotros, que casi nunca hacemos semejantes indicaciones, pues la mayor parte de ellas salen de los bancos de la mayoría; y es lástima que el Ministerio tenga tan poca influencia sobre sus amigos políticos, que no pueda impedir que tales indicaciones de aumento en los gastos se formulen de conformidad con las ideas de economía que persigue el Gobierno.

Por lo demás, al formular esas indicaciones, los Diputados hacen uso de un derecho que el Gobierno no puede desconocer.

Yo deseaba decir esto porque para mí es un fenómeno raro que el Ministerio carezca de prestigio para influir sobre los Diputados de la mayoría.

En cuanto al proyecto en debate, debo decir que, á mi juicio, la autorización ha caducado para contratar el empréstito desde el momento que hizo uso de esa autorización por la cantidad de 12 millones de pesos, que se le concedió por el término de un año.

Una vez dictada la ley que ordenó la cancelación y que se hizo uso de ella, cesó la autorización; y el Gobierno no ha tenido, por tanto, derecho para hacer uso de ese crédito.

Esta es la base de mis observaciones sobre esta materia.

Respecto á la cuestión de las economías, debo recordar que en el seno de la Cámara se han hecho muchas observaciones en este sentido que han sido rechazadas por el Ministerio y sus amigos, sostenidas por los que nos sentamos en estos bancos.

De estas indicaciones ha habido muchas que tendían á suprimir gastos que no estaban autorizados por ley alguna, ó á oponerse al aumento de sueldos que no podían ser aumentados en la discusión de los presupuestos; y que, sin embargo, han sido aumentados.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—¿Podría Su Señoría citar uno de esos sueldos?

El señor **Edwards** (don Eduardo).—El sueldo del director del Observatorio Astronómico.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—¿No hay ley que lo fije?

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Así se afirmó aquí, y nadie la ha citado hasta ahora.

No recuerdo en este momento otros casos que se hicieron presente en esta Cámara.

Todos esos gastos fueron aprobados por la mayoría, á pesar de estas observaciones; y si algunos fueron suprimidos por los votos conservadores, sucedió que

no hubo después cómo reunir los dos tercios para insistir.

En todos estos casos, se ha tratado de suprimir servicios que no eran necesarios, y que sin embargo se han mantenido.

He recordado estos antecedentes, porque es bueno que cada cual cargue con la responsabilidad que le corresponde.

La autorización que se solicita para contraer un empréstito por cuatro millones de pesos, tiene el carácter de un nuevo empréstito, por lo menos respecto de dos millones; y debo observar que la autorización por cuatro millones de pesos adolece de un inconveniente grave.

Se trata de autorizar un empréstito destinado á satisfacer los gastos ordinarios del país, que se cubren con las contribuciones ordinarias.

Porque los gastos no se hacen día á día, sino que ordinariamente se pagan al fin del mes; mientras que las contribuciones se pagan día á día.

De modo que jamás pueden faltar fondos en las tesorerías para cubrir los gastos ordinarios; sin embargo, se nos pide la autorización de un empréstito con este objeto.

Así, pues, este empréstito que se nos pide es para gastos ordinarios del país. Esto me parece natural y hacia muchos años que un Gobierno nuestro no se presentaba al Congreso pidiendo un empréstito tan fuerte con este objeto.

Creo, además, que sin necesidad de este empréstito, el Gobierno puede echar mano de otros recursos para los gastos ordinarios del país, por cuyo motivo el señor Ministro podrá aceptar el que esta autorización se reduzca á dos millones de pesos.

En el mes de Diciembre próximo pasado tuvieron las Aduanas una entrada muy superior á las ordinarias en los derechos de importación, derechos que subieron á cerca de dos millones de pesos; y esto por una razón muy sencilla: todos los importadores tuvieron la expectativa de librarse de un recargo considerable con que se decía se iban á gravar las mercaderías desde el 1.º de Enero. Para librarse de este recargo, hicieron pedidos por entradas muy superior á las que necesitaban, y de ahí por qué han hecho al Gobierno un anticipo de dos millones de pesos en los derechos de Aduanas, correspondiendo esos derechos á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril. Me parece, pues, que habiendo el Gobierno recibido esa cantidad, no necesita de más fondos para los gastos de tesorerías, á fin de salvar el déficit del presupuesto del año 92.

En las sesiones de Octubre, cuando se discutió la

ley de conversión metálica, el señor Ministro nos decía: puedo asegurar á la Honorable Cámara que los gastos no superarán á las entradas del presente año, y que los presupuestos se nivelarán sin necesidad de recurrir á medidas extraordinarias. Creo que estas fueron más ó menos, las palabras del señor Ministro en aquella época.

Pero si el año 92 ha habido un déficit que ascienda á cinco ó seis millones de pesos, comprendo la necesidad de pedir un empréstito de dos millones de pesos para atender á los gastos ordinarios del año 93, porque tenemos dos millones de pesos que el comercio ha pagado anticipados por derechos de Aduanas.

Me parece que el señor Ministro debería aceptar que la autorización se redujera á dos millones en lugar de cuatro millones que consulta el proyecto; aun así quedarían siempre sobrantes, y esto mientras se lleva á efecto la ley de movilización de créditos del Estado.

No deseando demorar por más tiempo la atención de la Cámara, dejo la palabra.

El señor **Robinet**.—Por mi parte, señor Presidente, estimo que han sido muy fundadas y justas las observaciones del señor Ministro de Hacienda relativamente al sistema que la Cámara adoptó en la discusión de los presupuestos y creo que ellas no se refieren sólo á los Diputados conservadores, sino en general á todos.

Por lo demás, señor Presidente, ó yo tengo muy mala memoria, ó en realidad los Diputados conservadores no hicieron indicaciones que tendieran verdaderamente á consultar economías; pues bien sabían Sus Señorías que los que nos sentamos en estos bancos no podíamos estar dispuestos á aceptar la supresión ó desorganización de servicios importantes que nos eran propuestas desde los bancos del frente.

No acepto, pues, que Sus Señorías se estén atribuyendo propósitos que en realidad no han tenido y méritos que verdaderamente no han contraído.

Era lo que iba á decir, señor Presidente, y dejo la palabra.

Cerrado el debate, se puso en votación la indicación del señor Edwards (don Eduardo) para reducir el monto del empréstito á dos millones, y fué desechada por 23 votos contra 3.

El proyecto se dió tácitamente por aprobado en general y particular.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.